

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

6672 *TOLOSA LANTZEN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE TOLOSA - TOLOSAKO UDALA
(ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil TOLOSA LANTZEN, S.A.U., ha aprobado con fecha 24 de septiembre de 2020 la cesión global de activos y pasivos de la sociedad a favor de su socio único el Ayuntamiento de Tolosa – Tolosako Udala (entidad cesionaria), que adquiere en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo. Todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de cesión global del activo y pasivo suscrito por el órgano de administración de la sociedad cedente.

Como consecuencia de la cesión global se producirá la extinción de la cedente con efectos a la fecha de inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción sin liquidación de la cedente, en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Tolosa, 24 de septiembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de Tolosa Lantzen, S.A.U., Begoña Garmendia Vázquez.

ID: A200053060-1